



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Solicitada por Sociedad Cooperativa «Campos de Grijalba» licencia ambiental para la edificación destinada a establo para vacuno de carne, henil y estercolero en Grijalba en las parcelas números 672, 5.235, 5.236, 5.237 y 5.502 del polígono 513, en virtud del Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias don Carlos Gutiérrez Alameda, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el desarrollo de la actividad de establo para vacuno de carne, henil y estercolero, que se desarrollará en las parcelas números 672, 5.235, 5.236, 5.237 y 5.502 del polígono 513, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Grijalba, a 4 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Luis Martín Miguel Gómez